

Servicio de Soporte a la Alcaldía i Presidencia
SUB.BCO2020000006
ALC.PRS2020000009

CONVOCATORIA

En fecha 30 de abril de 2020, el Pleno del Ayuntamiento de Manresa aprobó el Dictamen por el que se convoca concurso público para el otorgamiento del Premio Pare Ignasi Puig y Simon 2020.

En cumplimiento de este acuerdo y sin perjuicio de la aprobación definitiva de las bases reguladoras, se convoca concurso público para el otorgamiento del Premio Pare Ignasi Puig y Simon 2020, de acuerdo con los términos siguientes, los cuales, traducidos de su original en lengua catalana, establecen:

Objeto de la convocatoria

El premio se adjudicará a un proyecto de investigación o de divulgación que trate algún aspecto histórico de la edad moderna des de una perspectiva social, humana, artística o patrimonial enmarcado en el entorno de la estancia de San Ignacio de Loyola en Manresa (1522-1523), de la su canonización (1622), de los lugares de la ruta ignaciana de la ciudad, de la presencia de la Compañía de Jesús en la ciudad o sobre la Manresa de los siglos XVI al XVIII.

Beneficiarios

Cualquier persona física o jurídica que presente un proyecto de investigación o divulgación que se ajuste al objeto de la convocatoria.

Bases reguladoras

Les Bases específicas reguladoras de esta convocatoria son las aprobadas en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 30 de abril de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona de 4 de junio de 2020.

Así mismo, las bases reguladoras generales del procedimiento de concesión de subvenciones fueron aprobadas mediante acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2004 por el que se aprueba la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Manresa (BOPB 13.01.2005) así como también mediante las Bases de ejecución del Presupuesto de 2018, aprobadas por acuerdo plenario de 25 de enero de 2018, documentos que se pueden consultar a la página web municipal <http://www.manresa.cat/>.

Crédito presupuestario al que se imputa la concesión del Premio Padre Ignasi Puig y Simón 2020

9126 48100 del presupuesto municipal vigente.

Importe del premio: 1.500,00 euros. Este importe es bruto, por lo que deberá deducirse de éste el porcentaje de retención correspondiente según la normativa vigente aplicable.

Criterios de valoración

El Jurado evaluará los trabajos y designará el proyecto ganador.

Para la valoración de los trabajos, habrá que tener en cuenta los criterios siguientes, que servirán para determinar el orden de puntuación de los proyectos:

| Criterio | Puntuación máxima | Forma de aplicación |
|---|--------------------------|---|
| 1. Calidad, coherencia y rigor de la documentación presentada | 20 | Juicio de valor por parte de la comisión calificadora |
| 2. Contenido novedoso | 15 | Se obtendrán los 15 puntos cuando la temática no se haya tratado en las convocatorias anteriores. |
| 3. Ámbito territorial de incidencia | 5 | Se obtendrán 5 puntos cuando el ámbito del proyecto tenga en cuenta actuaciones o efectos de las actividades de San Ignacio de Loyola en Manresa o en el Bages. |
| 4. Utilidad práctica dentro del proyecto Manresa 2022 | 5 | Se obtendrán 5 puntos cuando el proyecto pueda ser utilizado en las líneas de actuación del proyecto Manresa 2022 |
| 5. Otros | 5 | Se obtendrán 5 puntos cuando el proyecto presentado tenga alguna característica no considerada en el resto de puntos y que sea de interés para el jurado |
| TOTAL | 50 | |

El Jurado estará formado por:

- Joan Calmet Piqué, teniente de alcalde y concejal de Turismo del Ayuntamiento de Manresa y miembro de la Comisión de seguimiento de Manresa 2022, o persona que le sustituya.
- Pare Lluís Magriñà, director del Centro de Espiritualidad de la Cova
- Marc Torras Serra, director del Archivo Comarcal del Bages
- Yolanda Colom Puyané, técnica de Manresa 2022 del Ayuntamiento de Manresa
- Mercè Argemí Relat, historiadora y técnica de Cultura del Ayuntamiento de Manresa
- Albert Tulleuda Lari, gerente de la Fundación Turismo y Ferias de Manresa y director ejecutivo del proyecto Manresa 2022
- Jordi Rodó Rodà, consultor y redactor del proyecto Manresa 2022
- Josep Huguet Biosca, consultor y redactor del proyecto Manresa 2022

Secretaria: Maragda Albuixech Servitja, administrativa del Servicio de Soporte a la Alcaldía del Ayuntamiento de Manresa

Plazo

El plazo de presentación de los proyectos se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, previa comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). El plazo de presentación de los proyectos finalizará el día 16 de octubre de 2020.

Los proyectos deben entregarse en el Archivo Comarcal del Bages, vía de San Ignacio, 40 de Manresa, en el registro Central del Ayuntamiento de Manresa (Oficina de Atención Ciudadana OAC – plaza Major nº1 bajos) o en las oficinas de Correos mediante correo administrativo.

Tramitación

La tramitación se efectúa por el régimen de concurrencia competitiva y los proyectos deben aportar la documentación siguiente:

3.a.- Resumen del proyecto de investigación con indicación del método y de las fuentes –documentales, bibliográficas, etc.- que se utilizarán y de los objetivos que se buscan (máximo 18.000 caracteres con espacios incluidos).

3.b.- Justificación de la oportunidad, singularidad o relevancia de la investigación que se propone (máximo 5.000 caracteres con espacios incluidos).

3.c.- Currículo de investigación del autor o autores del proyecto que permita evaluar la solvencia y donde consten sus datos de contacto.

3.d.- Carta de recomendación de una persona especialista en el tema de investigación que evalúe la consistencia del proyecto y la solvencia del investigador.

3.e.- Copia del documento de identidad

El proyecto premiado deberá desarrollarse en el plazo de un año a contar desde la fecha del acto público de entrega del premio. En caso que la persona ganadora no haya tenido tiempo de terminar el trabajo, el jurado podrá estudiar poder darle una única prórroga de un mes. El trabajo que resulte deberá ser original, inédito, de una extensión mínima de 80 páginas DIN A4, escritas en letra Arial 12 y a espacio interlineal de 1,5 puntos, incluidos grabados, fotografías y otros elementos que se consideren interesantes para el estudio. Deberá presentarse una copia en papel y una en formato digital y deberá ir acompañado de una carta de la misma persona especialista que ha avalado el proyecto que certifique la calidad y el rigor del trabajo final.

Corresponderá la instrucción al concejal delegado de turismo y la resolución al concejal delegado de hacienda.

Resolución y notificación

Una vez el Jurado haya realizado la valoración y designación del proyecto ganador, el Ayuntamiento de Manresa, formulará la correspondiente Resolución de otorgamiento.

La Resolución será comunicada a los ganadores a través de cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y se enviará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su publicación, de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, general de subvenciones.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pago

El beneficiario recibirá el 50% del importe del premio una vez concedido. El resto se pagará una vez finalizado el trabajo, previa evaluación del cumplimiento de la calidad, el rigor y los objetivos propuestos inicialmente.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos oportunos.

El alcalde presidente

Marc Aloy i Guàrdia